

## Acuerdo de Concejo N° 001-028-2019

La Punta, 17 de diciembre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2019, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 001-026-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-026-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, se aprobó lo siguiente:

**"Artículo Primero.- AUTORIZAR,** que el Alcalde solicite un préstamo al Banco de Crédito, de conformidad con lo dispuesto por el art.9° y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, hasta por la suma de S/. 1'164,985.95. (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 95/100 Soles), el mismo que será cancelado hasta por un plazo de 12 (doce) meses, con el objeto de destinarlo exclusivamente para el financiamiento de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

Código de Inversión	Denominación	Monto total del Proyecto
2180980	Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Distrital de La Punta, distrito de La Punta – Callao – Callao"	S/. 371,985.95
2449034	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública del distrito de La Punta - Provincia Constitucional del Callao – Departamento del Callao"	S/. 793,000.00
<b>Monto Total</b>		<b>S/. 1'164,985.95</b>

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** amplia y suficientemente al Sr. Pío Fernando Salazar Villarán, Alcalde del Concejo Distrital de La Punta a suscribir los pagarés y firmar los documentos que requiera el Banco de Crédito para la tramitación y formalización de la presente operación”.

Que, el referido financiamiento será materializado a través de un pagaré y no mediante un préstamo dinerario como se señaló en el Acta de Concejo N° 026-2019 – Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital de La Punta.

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por MAYORÍA CALIFICADA;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.- MODIFÍQUESE** los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo de Concejo N° 001-026-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, en los términos siguientes:

**"Artículo Primero.- AUTORIZAR,** que el Alcalde de conformidad con lo dispuesto por el art.9° y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, solicite un endeudamiento público a corto plazo al Banco de Crédito, por la suma de S/. 1 '164,985.95. (Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 95/100 Soles), el mismo que será cancelado con recursos provenientes de Renta de Aduana, hasta por un plazo de 12 (doce) meses, precisándose que dicho recurso es de libre disponibilidad, no tratándose de fondos destinados. Dicho monto será destinado exclusivamente para el financiamiento de los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

<b>Código de Inversión</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto total del Proyecto</b>
2180980	Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Distrital de La Punta, distrito de La Punta –Callao – Callao”	S/. 371,985.95
2449034	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública del distrito de La Punta - Provincia Constitucional del Callao – Departamento del Callao”	S/. 793,000.00
<b>Monto Total</b>		<b>S/. 1 '164,985.95</b>

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** amplia y suficientemente al Sr. Pío Fernando Salazar Villarán, Alcalde del Concejo Distrital de La Punta para que a sola firma pueda suscribir el pagaré representativo de la deuda, y todos los diversos documentos públicos y privados que resulten necesarios a fin de formalizar la presente operación de endeudamiento”.



**Artículo Segundo.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN  
ALCALDE